



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1919

Armenia, 16 de Abril de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

| | Página No. |
|--|------------|
| DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | |
| 337. Decreto No 000443 13 De Abril De 2012 “ POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL No 000341 DE MARZO 12 DE 2012.....1 | 1 |

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 211 de la constitución política de Colombia, el artículo 11 numeral 1, Literal b), los Artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 489 de 1998 y

DECRETO No 000443 DE ABRIL 13 DE 2012

CONSIDERANDO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL No 000341 DE MARZO 12 DE 2012 “

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACION

DECRETO NUMERO 000443 DE 200

13 ABR 2012

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 000341 DE MARZO 12 DE 2012"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 11, numeral 1, literal b), los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

A. Que a través del Decreto Departamental No. 000341 de marzo 12 de 2012 se reasumió unas delegaciones contenidas en el Decreto Departamental No. 000894 de septiembre 18 de 2009 y se reorientó la asignación de la delegación en la gestión contractual del nivel central de la Administración Departamental.

B. Que en esta oportunidad y con el fin de hacer más ágil los procesos de contratación en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, se hace necesario modificar el párrafo del artículo tercero del Decreto Departamental No. 000341 de marzo 12 de 2012, para que la Secretaría de Infraestructura asuma los procesos y procedimientos de legalización y publicidad de los contratos derivados de los procesos de selección que se adelanten en dicha dependencia y de esta forma buscar una mayor efectividad de los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión contractual.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del Departamento del Quindío,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el párrafo del artículo tercero del Decreto Departamental No. 000341 de marzo 12 de 2012, el cual quedará así:

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 000341 DE MARZO 12 DE 2012"

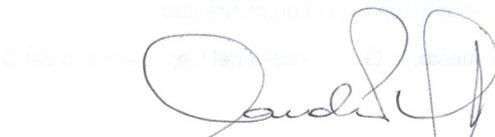
PARÁGRAFO. Las delegaciones efectuadas a través del presente decreto no modifican los procesos y procedimientos de legalización de los contratos que permanecerán en cabeza de la Secretaría Jurídica, así como la publicidad de los contratos suscritos; a excepción, de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, la cual tendrá a cargo dichos procesos y procedimientos aquí mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los

13 ABR 2012.



SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

Gobernadora del Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Abogada Ruth Orjuela Palacio, Asesora Despacho de la Gobernadora. 

Revisó: Dr. Jhon James Fernández López, Secretario Jurídico.